

# Notificación de prácticas de privacidad de la HIPAA



Fecha de entrada en vigor: 1.º  
de abril de 2021

**ESTA NOTIFICACIÓN DESCRIBE CÓMO PUEDE USARSE Y DIVULGARSE LA INFORMACIÓN MÉDICA REFERENTE A USTED Y CÓMO USTED PUEDE TENER ACCESO A DICHA INFORMACIÓN. POR FAVOR, REVÍSELA DETENIDAMENTE.**

Si tiene alguna pregunta sobre esta notificación, comuníquese con el Responsable del Cumplimiento de la Ley de Portabilidad y Responsabilidad de Seguros de Salud (HIPAA, por sus siglas en inglés) llamando al 614-721-8537.

## **NUESTRAS OBLIGACIONES:**

La ley nos exige:

- Mantener la privacidad de la salud médica protegida.
- Entregarle esta notificación sobre nuestras obligaciones legales y prácticas de privacidad referentes a su información médica.
- Seguir los términos de nuestra notificación actualmente en vigor

## **CÓMO PODEMOS USAR Y DIVULGAR LA INFORMACIÓN MÉDICA:**

A continuación se describe las formas en la que podemos usar y divulgar información médica que lo identifica («Información médica»). Salvo por los propósitos descritos a continuación, usaremos y divulgaremos Información médica solo con su autorización por escrito. Usted puede revocar dicho permiso en cualquier momento escribiendo al Responsable de Privacidad de nuestro consultorio.

**Para el tratamiento.** Podemos usar o divulgar Información médica para su tratamiento y para brindarle los servicios de atención sanitaria relacionados al tratamiento. Por ejemplo, podemos divulgar Información médica a los médicos, enfermeros, técnicos u otro personal, incluso a personas externas a nuestro consultorio, que estén involucradas en su atención médica y que necesiten la información para brindarle la atención médica.

**Para el pago.** Podemos usar y divulgar Información médica de tal forma que nosotros u otras personas podamos recibir pagos de parte de usted, de una compañía de seguros o de terceros por el tratamiento y servicios que usted ha recibido. Por ejemplo, podemos suministrar la información del plan de salud para que puedan pagar por su tratamiento.

**Para operaciones de atención médica.** Podemos usar y divulgar Información médica para fines de operaciones de atención sanitaria. Estos usos y divulgaciones son necesarios para garantizar que todos nuestros pacientes reciban atención de calidad y para operar y gestionar nuestro consultorio. Por ejemplo, podemos usar y divulgar información para garantizar que la atención obstétrica y

ginecológica que reciba sea de la más alta calidad. También podemos compartir información con otras entidades que tienen una relación con usted (por ejemplo, su plan de salud) para sus actividades de gestión de la atención sanitaria.

**Recordatorios de las citas, alternativas al tratamiento y beneficios y servicios relacionados con la salud** Podemos usar y divulgar la Información médica para comunicarnos con usted y recordarle que tiene una cita con nosotros. También podemos usar y divulgar Información médica para informarle sobre alternativas al tratamiento o sobre beneficios y servicios relacionados con la salud que pueden interesarle.

**Personas involucradas en su atención o en el pago por su atención.** Cuando resulte apropiado, podemos compartir Información médica con una persona que esté involucrada en su atención o en el pago por su atención, tal como su familia o un amigo cercano. También podemos notificar a su familia sobre su ubicación o condición general, o divulgar dicha información a una entidad que preste asistencia en caso de catástrofe.

**Investigación.** En ciertas circunstancias, podemos usar y divulgar Información médica para investigación. Por ejemplo, un proyecto de investigación puede involucrar comparar la salud de los pacientes que han recibido tratamiento con la de aquellos que recibieron otro, por la misma afección. Antes de usar o divulgar Información médica para investigación, el proyecto pasará por un proceso de aprobación especial. Incluso sin la aprobación especial, puede que permitamos a los investigadores que miren sus expedientes para ayudarlos a identificar a los pacientes que pueden ser incluidos en su proyecto de investigación o para otros fines similares, siempre que no retiren ni se lleven copia de ninguna Información sanitaria.

### **SITUACIONES ESPECIALES:**

**Según lo exija la ley.** Divulgaremos Información médica cuando así lo exijan las leyes internacionales, federales, estatales o locales.

**Para evitar una amenaza grave a la salud o a la seguridad.** Podemos usar y divulgar Información médica cuando sea necesario para evitar una amenaza grave a su salud y seguridad o a la salud y seguridad del público o de otra persona. Sin embargo, las divulgaciones se realizarán solo a alguien que pueda ayudar a evitar la amenaza.

**Socios comerciales.** Podremos revelar Información médica a nuestros socios comerciales que desempeñen funciones en nuestro nombre o nos presten servicios si la información es necesaria para dichas funciones o servicios. Por ejemplo, podemos utilizar a otra empresa para que presten los servicios de facturación en nuestro nombre. Todos nuestros socios comerciales están obligados a proteger la privacidad de su información y no pueden usar ni divulgar ninguna información que no esté especificada en nuestro contrato.

**Donación de órganos y tejidos.** Si usted es donante de órganos, podemos usar y divulgar Información médica a organizaciones que manejan la búsqueda de órganos o a otras entidades involucradas en la búsqueda, almacenamiento y transporte de órganos, ojos o tejidos para facilitar la donación y trasplante de órganos, ojos o tejidos.

**Militares y veteranos.** Si usted es miembro de las fuerzas armadas, podemos divulgar la Información médica según lo requieran las autoridades del mando militar. También podemos divulgar Información médica a las autoridades militares extranjeras si usted es miembro de un ejército extranjero.

**Indemnización por accidente laboral.** Podemos divulgar Información médica para indemnización por accidente laboral o programas similares. Estos programas brindan beneficios por lesiones o enfermedades laborales.

**Riesgos a la salud pública.** Podemos divulgar Información médica para actividades de salud pública. Estas actividades generalmente incluyen divulgaciones para prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidades; notificar nacimientos y defunciones; notificar maltrato o abandono infantil; informar reacciones a medicamentos o problemas con los productos; notificar a las personas sobre la retirada de productos que puedan estar usando; una persona puede haber sido expuesta a una enfermedad o puede estar en riesgo de contraer o propagar una enfermedad o afección, y a la autoridad gubernamental adecuada si consideramos que un paciente ha sido víctima de maltrato, abandono o violencia doméstica. Solo realizaremos esta divulgación si usted está de acuerdo o cuando lo exija o autorice la ley.

**Actividades de supervisión sanitaria.** Podemos divulgar Información médica a una agencia de supervisión sanitaria para las actividades autorizadas por la ley. Estas actividades de supervisión incluyen, por ejemplo, auditorías, investigaciones, inspecciones y concesión de licencias. Estas actividades son necesarias para que el gobierno monitorice el sistema de atención sanitaria, los programas gubernamentales y el cumplimiento de las leyes de derechos civiles.

**Con fines de notificación de filtración de datos.** Podemos usar o divulgar su Información médica protegida para brindar notificaciones exigidas por la ley sobre el acceso no autorizado o divulgación de su información médica.

**Demandas y disputas.** Si usted está involucrado en una demanda o disputa, podemos divulgar Información médica en respuesta a una orden judicial o administrativa. También podemos divulgar Información médica en respuesta a una citación, solicitud de presentación de pruebas u otro proceso legal por parte de otra persona implicada en la disputa, pero solo si se han realizado esfuerzos para informarle sobre la solicitud o para obtener una orden que proteja la información solicitada.

**Fuerzas del orden público.** Podemos divulgar Información médica si es solicitada por un oficial de las fuerzas del orden público si la información es: (1) en respuesta a una orden judicial, citación, orden de arresto, orden de comparecencia o un proceso similar; (2) información limitada para identificar o ubicar a un

sospechoso, fugitivo, testigo material o persona perdida; (3) sobre la víctima de un crimen incluso si, bajo ciertas circunstancias muy limitadas, no logramos obtener el consentimiento de la persona; (4) sobre una defunción que consideramos puede ser el resultado de una conducta delictiva; (5) sobre una conducta delictiva en nuestras instalaciones; y (6) en una emergencia para notificar un delito, la ubicación del delito o las víctimas, o la identidad, descripción o ubicación de la persona que cometió el delito.

**Médicos forenses, examinadores médicos y directores de funerarias.** Podemos divulgar Información médica a un médico forense o examinador médico. Esto puede ser necesario, por ejemplo, para identificar a una persona o determinar la causa de muerte. También podemos divulgar Información médica a los directores de funerarias según sea necesario para el desempeño de sus funciones.

**Seguridad nacional y actividades de inteligencia.** Podemos divulgar Información médica a los funcionarios federales autorizados para actividades de inteligencia, contrainteligencia y otras actividades de seguridad nacional autorizadas por la ley.

**Servicios de protección para el Presidente y otras personas.** Podemos divulgar Información médica a funcionarios federales autorizados de tal forma que puedan proporcionar protección al Presidente, a otras personas autorizadas o a jefes de estado extranjeros, o para llevar a cabo investigaciones especiales.

**Reclusos o personas en custodia.** Si usted es un recluso de una institución correccional o está bajo custodia de un funcionario de las fuerzas del orden público, podemos divulgar Información médica a la institución correccional o al funcionario de las fuerzas del orden público. Esta divulgación se realizaría si fuese necesaria: (1) para que la institución le brinde atención sanitaria; (2) para proteger su salud y seguridad o la salud y seguridad de otras personas; o (3) para la seguridad y protección de la institución correccional.

## **USOS Y DIVULGACIONES QUE EXIGEN QUE LE DEMOS LA OPORTUNIDAD DE OBJETAR Y OPTAR:**

**Personas involucradas en su atención o en el pago por su atención.** A menos que usted lo objete, podemos divulgar a un miembro de su familia, a un pariente, a un amigo cercano o a cualquier otra persona que usted identifique, su Información médica protegida que se relacione directamente con el involucramiento de dicha persona en su atención sanitaria. Si usted no está en capacidad de aceptar ni objetar tal divulgación, puede que divulguemos dicha información según sea necesario si determinamos que es lo mejor para usted según nuestro juicio profesional.

**Ayuda en caso de catástrofes.** Podemos divulgar su Información médica protegida a las organizaciones de ayuda en caso de catástrofes que buscan su Información médica protegida para coordinar su atención o notificar a su familia y amigos su ubicación o condición en una catástrofe. Le brindaremos una oportunidad de aceptar u objetar tal divulgación siempre que resulte práctico hacerlo.

## **SE REQUIERE DE SU AUTORIZACIÓN ESCRITA PARA OTROS USOS Y DIVULGACIONES:**

Los siguientes usos y divulgaciones de su Información médica protegida se realizarán solo con su autorización por escrito:

1. Usos y divulgaciones de Información médica protegida para fines de comercialización; y
2. Divulgaciones que constituyan una venta de su Información médica protegida.

Otros usos y divulgaciones de Información médica protegida no abarcados en esta notificación ni en las leyes que se aplican a nosotros se realizarán solo con su autorización por escrito. Si nos da su autorización, puede revocarla en cualquier momento enviando una revocación por escrito a nuestro Responsable de Privacidad y ya no divulgaremos la Información médica protegida en virtud de la autorización. Pero la revocación no afectará a las divulgaciones que hayamos realizado antes de la revocación basándonos en su autorización.

## **SUS DERECHOS:**

Usted tiene los siguientes derechos en relación con la Información médica que tenemos sobre usted:

***Derecho a inspeccionar y copiar.*** Tiene derecho a inspeccionar y copiar la Información médica que pueda ser usada para tomar decisiones sobre su atención o el pago por su atención. Esto incluye los registros médicos y de facturación, salvo las notas de psicoterapia. Para inspeccionar y copiar esta Información médica, debe solicitarlo por escrito. Tenemos hasta 30 días para poner a su disposición su Información médica protegida y podemos cobrarle una tarifa razonable por los costos de copiar, enviar por correo u otros suministros asociados con su solicitud. No podemos cobrarle una tarifa si necesita la información para una reclamación de beneficios en el marco de la Ley de Seguridad Social o cualquier otro programa estatal o federal de beneficios basado en las necesidades. Podemos denegar su solicitud en ciertas y limitadas circunstancias. Si denegamos su solicitud, tiene derecho a que la denegación sea revisada por un profesional de la atención sanitaria titulado que no haya estado directamente involucrado en la denegación, y nosotros acataremos el resultado de la revisión.

***Derecho a una copia electrónica de los expedientes médicos.*** Si su Información médica protegida se mantiene en un formato electrónico (conocido como un registro médico electrónico o registro de salud electrónico), usted tiene derecho a solicitar que le den una copia electrónica de su expediente o que la transmitan a otra persona o entidad. Haremos todos los esfuerzos por brindar acceso a su Información médica protegida de la manera o en el formato que usted solicite, si es fácil de producir de esa manera o en ese formato. Si la Información médica protegida no puede producirse fácilmente de la manera o en el formato que solicitó, su expediente será suministrado en nuestro formato electrónico estándar o si usted no desea esta manera o formato, de forma legible en una copia impresa. Puede que le cobremos una tarifa razonable basada en los costos del trabajo asociado a la transmisión del registro médico electrónico.

***Derecho a recibir una notificación de filtración.*** Tiene derecho a ser notificado si hay filtración de cualquier parte de su Información médica protegida, no segura.

**Derecho a enmendar.** Si considera que la Información médica que tenemos es incorrecta o incompleta, puede solicitarnos que enmendemos la información. Tiene el derecho de solicitar una enmienda durante todo el tiempo que la información sea mantenida por o para nuestro consultorio. Para solicitar una enmienda, debe hacer la solicitud por escrito.

**Derecho a un informe de divulgaciones.** Tiene derecho a solicitar una lista de ciertas divulgaciones de Información médica que hayamos realizado con fines distintos al tratamiento, pago y operaciones de atención sanitaria o para las que haya suministrado una autorización por escrito. Para solicitar un informe de divulgaciones, debe hacer la solicitud por escrito.

**Derecho a solicitar restricciones.** Tiene derecho a solicitar una restricción o limitación de la Información médica que usamos o divulgamos para el tratamiento, el pago o las operaciones de atención sanitaria. También tiene derecho a solicitar un límite de la Información médica que divulgamos a alguien involucrado en su atención o en el pago por su atención, como un miembro de la familia o un amigo. Por ejemplo, podría solicitar que no compartamos información sobre un diagnóstico o tratamiento particular de su cónyuge. Para solicitar una restricción, debe realizar la solicitud por escrito. No estamos obligados a aceptar su solicitud a menos que nos esté solicitando que restrinjamos el uso y divulgación de su Información médica protegida para fines de un plan de salud para el pago o de las operaciones de atención sanitaria y dicha información que desea restringir se refiere únicamente a un artículo o servicio de atención sanitaria por el que nos ha pagado «por cuenta propia» en su totalidad. Si aceptamos, acataremos su solicitud a menos que la información se necesite para brindarle tratamiento de emergencia.

**Pagos por cuenta propia.** Si usted pagó, totalmente, por cuenta propia (es decir, ha solicitado que no le facturemos a su plan de salud) por un artículo o servicio específico, tiene derecho a solicitar que su Información médica protegida relativa a ese artículo o servicio no sea divulgada a un plan de salud con fines del pago ni de operaciones de atención sanitaria, y acataremos esa solicitud.

**Derecho a solicitar una comunicación confidencial.** Tiene el derecho de solicitar que nos comuniquemos con usted sobre asuntos médicos de cierta manera o en determinado lugar. Por ejemplo, puede solicitar que solo nos comuniquemos con usted por correo postal o en el trabajo. Para solicitar una comunicación confidencial, debe hacer la solicitud por escrito. Su solicitud debe especificar cómo o dónde desea ser contactado. Nos adaptaremos a solicitudes razonables.

**Derecho a una copia impresa de esta notificación.** Tiene derecho a una copia impresa de esta notificación. Puede solicitar que le entreguemos una copia de esta notificación en cualquier momento. Incluso si ha aceptado recibir esta notificación de forma electrónica, aun así tiene derecho a una copia impresa de esta notificación. Puede obtener una copia de esta notificación en nuestro sitio web, [www.avinawomenscare.com](http://www.avinawomenscare.com). Las copias impresas de esta notificación estarán disponibles por solicitud.

### **CAMBIOS A ESTA NOTIFICACIÓN:**

Nos reservamos el derecho de hacer cambios a esta notificación y hacer que la nueva notificación aplique a la Información médica que ya tenemos, así como también a cualquier información que recibamos en el futuro. La notificación contendrá la fecha de entrada en vigor en la primera página, en la esquina superior derecha.

### **RECLAMACIONES:**

Si considera que sus derechos de privacidad han sido violados, puede presentar una reclamación ante nuestro consultorio o ante el Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos. Para presentar una queja ante nuestra oficina, póngase en contacto con el Responsable del Cumplimiento de la HIPAA llamando al 614-721-8537. Todas las reclamaciones deben realizarse por escrito.

**No será penalizado por presentar una reclamación.**